

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado

SECRETARIA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

S. S. I. el Obispo mi Señor ha recibido del Ministerio de Gracia y Justicia la Real orden circular siguiente.

«Ministerio de Gracia y Justicia. — Los sucesos ocurridos en los últimos años han alterado de tal manera la situacion de las capellanías colativas eclesiásticas, que es indispensable proceder á reorganizarlas por completo, si de ellas han de sacarse las ventajas que su índole hace esperar. Las legislaciones diferentes que han regido, produciendo efectos encontrados, han originado derechos civiles opuestos. Y mientras esta dificultad se ocasionaba, se destruía casi por completo un gran medio de renovar el Clero, inutilizando aquellos títulos de ordenacion. Para obviar tales inconvenientes, respetando en lo posible las esperanzas concebidas á la sombra de la ley, al mismo tiempo que se ofrece á la Iglesia la reparacion debida, facilitándosele un modo de continuar el ministerio sagrado, es indispensable establecer legitimamente